



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y OTROS RESIDUOS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019.**

El Real Decreto 725/2017, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y desarrolla el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Subdirección General de Contratación y Servicios, entre otras funciones, las funciones de dirección y gestión de los servicios generales del Departamento, así como la conservación y mantenimiento de sus recursos.

Para cumplir con las funciones asignadas, y dada la insuficiencia de medios personales y materiales para prestar este servicio, se hace necesario contar con medios externos, tanto materiales como personales, para garantizar las labores de recogida, transporte y destrucción de documentación y otros residuos, en las sedes de los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

Se considera necesario seguir contando con este servicio, por lo que se propone iniciar un expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atendiendo a un único criterio de valoración, el precio, por tratarse de una prestación bien definida y por ser la modalidad que asegura mayor concurrencia.

Por lo expuesto, se considera justificada la idoneidad del objeto del contrato y de su contenido en relación a la satisfacción de las necesidades descritas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación es de 66.000,00 euros ( 60.000 euros + 6.000 de IVA (10%).

La duración del contrato será de 12 meses, con posibilidad de prorrogarse por un máximo de 12 meses más, a comenzar a partir del 1 de septiembre de 2018 o de la fecha de formalización si fuese posterior.

El gasto derivado del contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.91 111N 227 00, de los presupuestos de gastos del Ministerio de Justicia de los años consignados más abajo, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente, con la siguiente distribución de anualidades:



Año 2018: 15.000 euros, IVA excluido.

Año 2019: 45.000 euros, IVA excluido.

Madrid, El Subdirector Adjunto de Contratación y Servicios : Lorenzo Escuredo Castellanos.